



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-003-2018-00235-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 246 INCISO 3 DEL CPACA Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: YOLANDA MARTINEZ ORJUELA Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL-POLICIA NACIONAL Y
MUNICIPIO DE SALENTO-

El recurso de súplica presentado por la parte actora contra auto del día dos (02) de agosto de 2018 mediante el cual se confirmó la providencia proferida el día 06 de julio del año curso por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito mediante la cual se rechazó la demanda, memorial visible a folios 195-196 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de dos (02) días en traslado a la parte contraria (Art. 246 inciso 3 CPACA.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 13 y 14 de agosto de 2018.

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 10 de agosto de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria